En Roldanillo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,** el Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE, procede a designar como supervisor a **JUAN JOSÉ MADRID ROJAS,** quien ejerce el cargo de **COORDINADOR PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES,** del siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**N°** 045	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	VALENTINA VELANDIA CANO	**C.C.:**	1.007.550.247	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS			
VALOR:	CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.077.004)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO			
CDP N°:	676	**FECHA:**	04 DE NOVIEMBRE DE 2025	
RP N°:	2461	**FECHA:**	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 045
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

ORIGINAL FIRMADO
JUAN JOSÉ MADRID ROJAS
Supervisor

Elaboró: Valentina Moná Perea – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1